SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ADENDA 2

Concurso de Ofertas Nº 04/2018 para "Adquisición de Cunas" - ID Nº 349.079

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente Adenda 2 del llamado por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 para "Adquisición de Cunas", con ID Nº 349.079 de la DNCP, que queda de la siguiente manera:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. **Experiencia:** Se considerará como experiencia mínima de tres años 2015 – 2016 y 2017 ya sea en provisión de Cunas, y/o muebles y enseres (de las mismas características a lo solicitado por la convocante), por lo menos en un volumen del cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto total de la oferta, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos y/o facturas (por lo menos un contrato y/o facturas por cada año 2015 – 2016- 2017).

En Caso de Consorcio: en cuanto a experiencia el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60 % de la experiencia requerida y los demás integrantes del consorcio con el 40 %. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
_ La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos, 2016 y 2017 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador. _ Se considerará como experiencia mínima de tres años 2015 – 2016 y 2017 ya sea en provisión de Cunas, y/o muebles y enseres (de las mismas características a lo solicitado por la convocante), por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto total de la oferta, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos y/o facturas (por lo menos un contrato y/o facturas por cada año 2015 – 2016- 2017). _ Para la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Sección II, los oferentes deberán presentar el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, caso contrario no se considerara la aplicación del margen correspondiente. La no presentación de éste documento no será causal de descalificación de las propuestas. _ Para la determinación de desempate de ofertas se requiere la presentación de la siguiente documentación: a) Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura); b) Declaración Jurada de Impuesto a la Renta y/o balance general del último año, de manera a determinar el coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año; c) Copia de Contratos ejecutados a satisfacción en el último año.

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC